

**SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
CONDICIONES GENERALES**

ARTÍCULO N° 1	COBERTURAS
ARTÍCULO N° 2	EXCLUSIONES
ARTICULO N° 3	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
ARTICULO N° 4	APLICACIÓN SUPLETORIA

De conformidad con las declaraciones contenidas en la Solicitud-Certificado y/o Solicitud de Seguro o en la comunicación escrita presentada por el Contratante y/o Asegurado, la cual se adhiere y forma parte integrante de este Contrato de Seguro y cuya veracidad constituye causa determinante para su celebración; y asimismo de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas Generales de Contratación, estas Condiciones Generales del Seguro de Accidentes Personales, Condiciones Particulares, Especiales, Adicionales, Endosos y Anexos que se adhieran a esta Póliza (en adelante, la "Póliza"); BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante la "Compañía") conviene en amparar al Asegurado contra los riesgos expresamente contemplados en la Póliza, en los términos y condiciones siguientes:

ARTÍCULO N° 1: COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES ¿QUE CUBRIMOS?

Si mueres como consecuencia directa de un accidente, tus beneficiarios designados o los de ley, recibirán el pago de la suma asegurada.

IMPORTANTE: La muerte del asegurado deberá presentarse al momento del accidente o durante los XX días siguientes a la ocurrencia del accidente

ARTICULO N° 2: EXCLUSIONES ¿QUE NO CUBRIMOS?

2.1. Actos delictivos en los que participe directa o indirectamente el Asegurado; actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra declarada o no y actividades peligrosas como la manipulación de armas de fuego.

2.2. Radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear producido por combustión de combustible nuclear, radioactividad, tóxico, explosivo o cualquier otra propiedad peligrosa de un explosivo nuclear o de sus componentes.

2.3. Accidentes o lesiones padecidos por el Asegurado bajo el efecto del alcohol o drogas psicoactivas o enervantes.

2.4. Participación en las siguientes actividades o deportes: pasajero en aviación privada, paracaidismo, ala delta, parapente, bungee jumping, alpinismo, escalada, motociclismo, artes marciales, boxeo, lucha, rodeo, rugby, equitación y polo.

ARTÍCULO N° 3: DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS ¿Qué documentos debes presentar para la solicitud de cobertura ?

3.1. Formulario de Declaración de Sinistros proporcionado por la Compañía.

3.2. Copia simple del Acta y Certificado de Defunción del Asegurado.

3.3. Copia simple del Documento de Identidad de los Beneficiarios.

3.4. Copia simple del Testimonio del Acta de la Sucesión Intestada o Testamento en Escritura Pública o de la Resolución Judicial firme que acredite la Sucesión Intestada, con la respectiva copia literal de la Partida Registral emitida por los Registros Públicos en donde figure la Anotación Definitiva de su inscripción, en caso de no tener designados Beneficiarios en la Póliza.

3.5. Copia simple de Protocolo de necropsia que incluya el resultado de examen toxicológico y dosaje etílico, en caso corresponda.

3.6. Copia simple del Informe, Parte o Atestado Policial, en caso corresponda.

ARTÍCULO 4°: APLICACIÓN SUPLETORIA

Las Cláusulas Generales de Contratación aplicables a Accidentes Personales se aplicarán de manera supletoria a las presentes Condiciones Generales.